

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-007-2014

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Departamento Nacional de Planeación – **DNP** identificado con NIT. 899.999.011-0, ubicado en la calle 26 No. 13 -19 Edificio Fonade, de la ciudad de Bogotá D.C.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser dirigida al Grupo de Contratación del **DNP** y radicarse en el Grupo de Correspondencia, ubicado en el primer piso del Edificio Fonade en la ciudad de Bogotá D. C., Calle 26 No. 13 – 19 y/o remitirse vía correo electrónico a la siguiente dirección: oguzman@dnpc.gov.co, con copia a spcastiblanco@dnpc.gov.co

3. OBJETO DEL PROCESO:

Apoyar al **DNP** en la realización de la campaña de prevención de cáncer de cuello uterino, seno y próstata, dirigida a los funcionarios del **DNP**.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo previsto en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será hasta el 16 de diciembre de 2014, contado a partir de la fecha de la aprobación de la garantía, por parte de la Coordinadora del Grupo de Contratación del **DNP**.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

El **DNP** recibirá las propuestas hasta las 3:00 p.m. del 23 de octubre de 2014, en el Grupo de Correspondencia del **DNP**, ubicado en el piso 1º - del Edificio Fonade, calle 26 No. 13 – 19, de la ciudad de Bogotá D. C.

Las propuestas se presentarán en **ORIGINAL**, en **UN (1) SOBRE** que indique: el número del proceso (**SAMC-007-14**), el nombre del proponente y debe estar sellado de la siguiente manera:

Éste contendrá **TRES (3) CUADERNOS DEBIDAMENTE SEPARADOS**, de la siguiente manera:

Cuaderno 1: Documentos habilitantes de carácter jurídico.

Cuaderno 2: Documentos habilitantes de carácter financiero.

Cuaderno 3: Documentos habilitantes y de calificación de carácter técnico y la propuesta económica señalando el valor de la misma en números y letras. Si se presenta alguna

discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto total estimado para desarrollar la Campaña para la prevención del cáncer vigencia 2014, es de hasta por la suma **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$66.775.000)**, incluidos todos los gastos e impuestos a que haya lugar, respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 66214 (rubro **DNP** hasta por la suma de \$63.600.000) y 16014 (rubro **SGR** hasta por la suma de (\$3.300.000) expedidos el 14 de agosto de 2014 por la Subdirectora Financiera del **DNP**

El valor del presupuesto oficial, se discrimina de la siguiente manera: Hasta por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$63.572.500)** corresponde a rubro **DNP** y hasta por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.202.500)** corresponde a rubro de funcionamiento del **SGR**.

PRESUPUESTO OFICIAL CAMPAÑA PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER	VIGENCIA 2014
DNP	\$63.572.500
SGR	\$3.202.500
TOTAL PRESUPUESTO	\$66.775.000

8. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con el anexo 4 Lista de excepciones a la aplicación de acuerdos comerciales del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales den Procesos de Contratación – Colombia Compra Eficiente, los servicios de salud humana, se excluyen de estos acuerdos para los procesos de contratación. Lo anterior de conformidad con lo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente¹.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013 la convocatoria del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se limitará a Mipyme, siempre que se verifiquen los siguientes requisitos:

- Las MIPYME interesadas en participar deberán manifestar su interés en el plazo establecido para el efecto en el cronograma del proceso, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 152 y 154 del Decreto 1510 de 2013.

¹ http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

- Por lo anterior, los posibles interesados diligenciarán y suscribirán (si es persona jurídica deberá suscribirlo el representante legal) el **Anexo 5** del proyecto del pliego de condiciones y lo enviarán, junto con sus anexos, al Coordinador del Grupo del Grupo de Contratación del Departamento Nacional de Planeación, a la dirección: Calle 26 No. 13-19 piso 1 (Grupo de Correspondencia del **DNP**) o al correo electrónico establecido para el efecto, donde manifestarán de forma clara su intención de limitar la convocatoria a Mipymes en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

EN TODO CASO, PARA QUE LA CONVOCATORIA SE LÍMITE A MIPYME SE REQUERIRÁ EL

CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Las Mipyme nacionales deben contar con mínimo un (1) año de existencia.
2. Se deben recibir solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. El DNP recibirá estas solicitudes hasta un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.
3. La condición de Mipyme se acreditará con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, correspondiente a un servicio de salud, de conformidad con lo dispuesto en el Literal c), del Numeral 2 del artículo 2 de Ley 1150 de 2007, en virtud de lo previsto en el artículo 60 del Decreto 1510 de 2013, la escogencia del contratista se realizará con arreglo al procedimiento previsto para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

En este sentido, el artículo 2, numeral 2, de la Ley 1150 de 2007 establece:

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.(...)”

Por su parte, el literal c) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como causal de la selección abreviada, dispone:

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios;

Así mismo el artículo 60 del Decreto 1510 de 2013, señala:

“Artículo 60. Contratos de prestación de servicios de salud. La entidad estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces”.

En concordancia con lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación realizará el proceso de selección del contratista por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013.

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten al **DNP** la escogencia de la oferta más favorable a sus fines.

La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, en lo pertinente, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de habilitación y evaluación de las ofertas. Dentro de los primeros se encuentran: **a)** Capacidad Jurídica **b)** Condiciones de experiencia, **c)** Capacidad financiera, y **d)** Capacidad organizacional; dentro de los segundos, están aquellos aspectos que determinan la mejor oferta para la entidad. Los requisitos habilitantes serán evaluados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Con base en lo expuesto, previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones y en este documento, se seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, utilizando la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, bajo la ponderación de los factores de calidad y precio, de acuerdo con lo señalado en el literal a) del artículo 26 del Decreto 1510 de 2013, que dispone:

“Artículo 26. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

*En la licitación y la **selección abreviada de menor cuantía**, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas (...).* (Negrilla fuera del texto).

Requisitos Habilitantes Jurídicos

- a. Carta de Presentación de la Oferta
- b. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal
- c. Póliza de seriedad de la oferta
- d. Poder cuando la oferta se presente a través de un apoderado
- e. Apoderado para oferentes extranjeros
- f. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y/o su apoderado, o persona natural.
- g. Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.
- h. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil

Requisitos Habilitantes Financieros

- a. Capacidad Financiera
- b. Capacidad Organizacional

Requisitos Habilitantes Técnicos

- a. Experiencia del proponente
- b. Equipo de Trabajo
- c. Presentar Inscripción vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y habilitación de los siguientes servicios: ginecología, urología, toma de muestras de citología de tamización de cáncer de cuello uterino, toma de muestra de laboratorio clínico, laboratorio clínico, e imágenes diagnósticas.
- d. Certificar la existencia de mínimo un centro de atención en la ciudad de Bogotá D.C, ubicados en el perímetro urbano de la Ciudad y que se encuentren dentro de la siguiente área: entre calles 26 y 127 y Av. 68 y Carrera 7°, que se encuentre habilitado para la realización de las mamografías y ecografías mamarias.

Criterios de Calificación de las Propuestas

- a. Calidad
- b. Precio del servicio
- c. Apoyo a la Industria Nacional

11. INDICACIÓN SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

El **DNP** indica que en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el presente aviso de convocatoria se desarrollará dentro de los siguientes plazos:

1. ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Publicación aviso de convocatoria, proyecto pliego de condiciones y estudios previos en el SECOP.	El 7 de octubre de 2014 en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, www.colombiacompra.gov.co .
Presentación de observaciones y/o solicitudes de aclaración al proyecto de pliego de condiciones.	Del 7 al 14 de octubre de 2014, hasta las 5:00 p.m. en el Grupo Correspondencia DNP , o al correo electrónico: oguzman@dn.gov.co con copia a spcastiblanco@dn.gov.co .
Plazo para presentación de manifestaciones de interés para limitar la Convocatoria a MIPYME	Del 7 de octubre hasta el día hábil antes de la apertura del proceso de selección, hasta las 5:00 p.m. En el Grupo Correspondencia DNP , o al correo electrónico: oguzman@dn.gov.co con copia a spcastiblanco@dn.gov.co .
Publicación acto administrativo de apertura del proceso	El 15 de octubre de 2014, página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, www.colombiacompra.gov.co .
Apertura del proceso de selección, publicación respuesta a las observaciones al proyecto de pliego, pliego de condiciones definitivo y sus anexos en el SECOP. Inicio de plazo para la presentación de propuestas.	El 16 de octubre de 2014, página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, www.colombiacompra.gov.co .
Presentación de observaciones al contenido del Pliego de Condiciones definitivo.	Del 16 al 20 de octubre de 2014 hasta las 5:00 p.m. radicadas en el Grupo de Correspondencia del DNP , ubicado en el piso 1° - del Edificio Fonade, calle 26 No. 13 – 19, de la ciudad de Bogotá D. C. o al correo electrónico oguzman@dn.gov.co con copia a spcastiblanco@dn.gov.co .
Presentación manifestaciones de interés para participar en el proceso.	Del 16 al 20 de octubre de 2014 hasta las 5:00 p.m. (3 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura) radicadas en el Grupo de Correspondencia del DNP , ubicado en el piso 1° - del Edificio Fonade, calle 26 No. 13 – 19, de la ciudad de Bogotá D. C. o al correo electrónico oguzman@dn.gov.co con copia a spcastiblanco@dn.gov.co .
Sorteo de Consolidación de Oferentes	El sorteo se realizará el 21 de octubre de 2014, si a ello hubiere lugar, previa información de la hora y el lugar a los oferentes por parte del DNP .
Publicación respuesta a las observaciones formuladas al Pliego de Condiciones definitivo.	22 de octubre de 2014 en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co .
Plazo máximo para expedición de adendas	22 de octubre de 2014 en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co .
Presentación de propuestas – Acto de cierre.	Hasta las 3:00 p.m. del 23 de octubre de 2014 en

1. ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
	el Grupo de Correspondencia del DNP , ubicado en el piso 1° - del Edificio Fonade, calle 26 No. 13 – 19, de la ciudad de Bogotá D. C.
Evaluación de las ofertas.	Del 23 al 28 de octubre de 2014.
Publicación de los informes de evaluación preliminares de las propuestas	El 29 octubre de 2014 en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co .
Traslado de los informes de evaluación preliminares de las propuestas	Del 29 al 31 de octubre de 2014 radicadas en el Grupo de Correspondencia del DNP, ubicado en el piso 1° - del Edificio Fonade, calle 26 No. 13 – 19, de la ciudad de Bogotá D. C. o al correo electrónico oguzman@dnpc.gov.co , con copia a spcastiblanco@dnpc.gov.co .
Publicación de los informes de evaluación, primera actualización, si es el caso.	Hasta el 4 de noviembre de 2014 en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co .
Adjudicación del proceso o declaratoria de desierta si a ello hubiere lugar.	La adjudicación se hará mediante acto administrativo motivado el cual será publicado en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co , dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación
Celebración del contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación en el Grupo de Contratación del DNP.
Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a suscripción del contrato en la Subdirección Financiera del DNP.
Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a suscripción del contrato en el Grupo de Contratación del DNP.
Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a suscripción del contrato en el Grupo de Contratación del DNP.

NOTA: El cronograma anterior podrá ser modificado en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección.

13. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP,



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

www.colombiacompra.gov.co, o en físico en la Coordinación del Grupo de Contratación del **DNP** ubicado en el piso 7, del Edificio **FONADE** ubicado en la calle 26 No. 13 – 19 de la ciudad de Bogotá D.C.

Dado en Bogotá D.C., a los 7 días del mes de octubre de 2014.